



Gobernación
Provincia Cordillera
10754918



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1115

MAT.: Autorizc Pago.

PUENTE ALTO, 14 de Junio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 20.241 de 10/12/2010 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Público, para el año 2011; la Resolución Exenta N° 411, de fecha 19.01.11 que aprueba recursos para el año 2011 al Programa Coor. Orden Públi. y Gestión Territorial, de la Div. Ad. y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, la Res. Exenta N°156 de fecha 01 de febrero del año 2011, de esta Gobernación Provincial.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 953 del 26/05/2011, fue autorizada la publicación de 1 aviso de ½ página (28 de Mayo de 2011), Difusión del Plan Chile Seguro.

2.- Que, el proveedor entregó los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas.

3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	0504-0315-0100001309
Nº del Cheque	000010-7
Cuenta Contable	21524 C x P Transferencias Corrientes
Nombre del Proveedor	Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López (Diario Puente Alto al Día)
R. U. T. del Proveedor	78.016.020-9
Valor	\$ 642.600.=
Proceso de Compra	Trato Directo. Art 10 N°4. / Factura N°5608

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

FERNANDO DÍAZ APALAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA

ROBERTA KELIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA